

LEY N° 2639
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°: Otórgase en comodato gratuito y vitalicio, a favor de la Doctora MARTA TEODORA SCHWARZ, L.C. N° 0.603.767, el lote cuatro (4), Manzana I, Sección 2, Municipio 43 – (Puerto Iguazú), Departamento Iguazú Misiones con todas sus mejoras, para viviendas de la comodata.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

NILDA MABEL GÓMEZ DE MARELLI

Presidente 1°

Honorable Cámara de Representantes

ARMANDO RAMÓN RECIO

Secretario

Honorable Cámara de Representantes